

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 12252** *Resolución de 6 de noviembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso ordinario 292 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 28 de septiembre de 2015, y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 28 de septiembre de 2015 (BOE de 5 de octubre), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, supletoriamente el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de noviembre de 2003, el artículo 260.2.º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 9.1.g) del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo (BOE de 6 de marzo).

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero.

Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con los Registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 2015.—El Director General de Los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gállego.

## ANEXO

N.º	Registro vacante	Registrador nombrado	N.º escalafón	Categoría	Resultas
1	Bienes Muebles Central II.	García-Valdecasas Butrón José Ángel.	5	1. <sup>a</sup>	Mercantil y de Bienes Muebles de Granada.
2	Mercantil y de Bienes Muebles de Madrid XVIII.	García Conesa Antonio.	28	1. <sup>a</sup>	Mercantil Central III.
3	Mercantil y de Bienes Muebles de Madrid XV.	Sáenz Villar Francisco Javier.	30	1. <sup>a</sup>	Rivas-Vaciamadrid.
4	Mercantil y de Bienes Muebles de Madrid IV.	Ventoso Escribano Alfonso.	38	1. <sup>a</sup>	Madrid n.º 20.
5	Mercantil y de Bienes Muebles de Madrid VIII.	Stampa Piñeiro Luis María.	47	1. <sup>a</sup>	Madrid n.º 17.
6	Orihuela n.º 4.	Brotóns Rodríguez Martín José.	72	1. <sup>a</sup>	Elche/Elx n.º 2.
7	Mercantil y de Bienes Muebles de Málaga II.	Brea Serra Francisco Javier.	91	1. <sup>a</sup>	Almería n.º 2.
8	Paterna n.º 2.	Quintana Petrus Josep María.	132	2. <sup>a</sup>	Ciudadella.
9	Santa Fe n.º 2.	Merino Naz Vicente.	139	2. <sup>a</sup>	Córdoba n.º 5.
10	Madrid n.º 33.	Rocha Celada María del Carmen.	144	2. <sup>a</sup>	Valladolid n.º 3.
11	San Roque.	Vargas-Zúñiga Juanes Manuel Felipe.	151	2. <sup>a</sup>	Sant Cugat del Vallès n.º 1.
12	Molina de Segura n.º 2.	Rodríguez Sánchez José Simeón.	211	2. <sup>a</sup>	Murcia n.º 8.
13	Mercantil de Santiago de Compostela.	Gelabert González Antonio.	228	2. <sup>a</sup>	Pontevedra n.º 1.
14	Zamora n.º 1.	Gómez de Liaño Polo Adoración de los Reyes.	352	3. <sup>a</sup>	Medina del Campo.
15	Móstoles n.º 2.	Ramos Alcázar María Esther.	391	4. <sup>a</sup>	Torrelaguna.
16	Sevilla n.º 6.	Serrano Gotarredona María.	451	4. <sup>a</sup>	Ayamonte.
17	Zaragoza n.º 10.	Subinas Mori María de la Concepción.	458	4. <sup>a</sup>	Zaragoza n.º 8-Zaragoza n.º 4.
18	Tui.	Crespo López Manuel Mariano.	476	4. <sup>a</sup>	Cangas.
19	Vila-real n.º 3.	Tormo Santonja María Mercedes.	600	4. <sup>a</sup>	Barcelona n.º 1.
20	Parla n.º 1.	Colmenarejo García Carmen.	631	4. <sup>a</sup>	Alcalá de Henares n.º 3.
21	Bilbao n.º 11.	Sánchez Lamelas Pablo.	645	4. <sup>a</sup>	Vitoria-Gasteiz n.º 1.
22	Calahorra.	Oliva Brañas María del Pilar.	661	4. <sup>a</sup>	Arnedo.
23	Badajoz n.º 1.	Moreno Camacho Luis José.	673	4. <sup>a</sup>	Zafra.
24	Logroño n.º 1.	Aguirre Mendi Ana Allende.	682	4. <sup>a</sup>	Falset.
25	León n.º 2.	Parga Gamallo Manuel.	688	4. <sup>a</sup>	Ribadeo.
26	Mercantil y de Bienes Muebles de Cáceres.	Carrasco Sánchez Víctor Manuel.	690	4. <sup>a</sup>	Trujillo.
27	Fuenlabrada n.º 1.	Bosch Cabot Guillermina.	737	4. <sup>a</sup>	Barcelona n.º 13.
28	Villacarrillo.	Galán Quesada Francisco Manuel.	812	4. <sup>a</sup>	Alcalá de Guadaíra n.º 1.
29	Madrid n.º 45.	Soler Simonneau Julio.	866	4. <sup>a</sup>	Guadarrama-Alpedrete.
30	Lerma.	Calvo Sánchez Paula.	944	4. <sup>a</sup>	Sant Celoni.
31	Puerto del Rosario n.º 1.	Crespo González Miguel.	998	4. <sup>a</sup>	Palmas de Gran Canaria, Las n.º 3.
32	Sigüenza.	Rueda Calvo Lucía Teresa de.	1001	4. <sup>a</sup>	Cogolludo.
33	San Fernando n.º 1.	Matas Bendito Manuel.	1015	4. <sup>a</sup>	Sariñena.
34	Alfaro.	Gallego Solabarrieta Iratxe.	1022	4. <sup>a</sup>	Sort.
35	Chiclana de la Frontera n.º 1.	Martínez Rivera María Carlota.	1028	4. <sup>a</sup>	Briviesca.
36	Archena.	Ferrer Martínez Carmen María.	1072	4. <sup>a</sup>	Vélez-Rubio.
37	Montánchez.	Sánchez Cruset Carolina.	1087	4. <sup>a</sup>	Hoyos.
38	Santa Cruz de Tenerife n.º 4.	Gomez Olarra Jorge María.	1088	4. <sup>a</sup>	Barcelona n.º 19.
39	Úbeda n.º 2.	González Peinado Irene María.	1092	4. <sup>a</sup>	Castrojeriz.